



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: FOMENTO

ASUNTO: Resolviendo causa abstención y nombramiento vocal 1º tribunal PCL 2021

EXPTE. Nº: Expedientes Fomento 2021/10 (G2513)

### Antecedentes y exposición de motivos

Primero.- Resolución 2021/1739 del 24 de junio de 2021. Asunto: Convocatoria y bases específicas para la selección y contratación de personal laboral temporal para ejecutar las actuaciones priorizadas del Plan de Cooperación Local 2021 de la Diputación de Cádiz aprobadas al Ayuntamiento de Tarifa. RESUELVE: PRIMERO.- Aprobar el nombramiento del Tribunal de Selección que regirá los procesos selectivos de las actuaciones priorizadas del Plan de Cooperación Local 2021 de la Diputación de Cádiz aprobadas al Ayuntamiento de Tarifa.

A.- El Tribunal que regirá los procesos selectivos de los puestos de: Técnico de gestión, Archivero, Técnico de Participación Ciudadana, Operador de Cámara y Editor de Imagen, estará compuesto por las siguientes personas:

(..)

Vocal 1º.- Inmaculada Sena Serrano, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria .../.

Segundo.- ID Registro.ENTRA- 2021-10230, INMACULADA SENA SERRANO, expone que con fecha 17 de agosto ha recibido, vía correo electrónico, comunicado de formar parte del tribunal del procedimiento selectivo PCL 2021.

Solicita: Abstenerme de dicho procedimiento a ser mi hermano uno de los aspirantes.

Tercero.- Se consulta con la concejala de Recursos Humanos sobre la persona funcionaria que podrá sustituir al Vocal 1º del tribunal del PCL 2021.

### MARCO NORMATIVO

- Resolución: 2021/1544 - Fecha Resolución: 07/06/2021. Asunto: CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Firma 2 de 2	31/08/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 1 de 2	31/08/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	ff00ab4d59e8424385e9ef66cb850b6c001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2406 - Fecha Resolución: 31/08/2021		

Se incorpora informe del Asesor Laboral con fecha 30 de agosto de 2021. Asunto: Resolviendo causa abstención miembro del tribunal del PCL 2021 (Resolución: 2021/1544. Fecha Resolución: 07/06/2021), en relación a las causas tasadas sobre abstención como miembro de tribunal de selección:

El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. Los órganos jerárquicamente superiores a quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenarle que se abstenga de toda intervención en el expediente.

Vistos, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Aceptar la abstención solicitada por Inmaculada Sena Serrano como Vocal 1º del proceso de selección del puesto: Editor de Imagen del Plan de Cooperación Local 2021. Resolución: 2021/1544. Fecha Resolución: 07/06/2021. Asunto: CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA. (BOP Cádiz nº 116, 21 junio de 2021).

Segundo.- Nombrar a Juan Atalaya Blanco como vocal 1º del proceso de selección del puesto: Editor de Imagen del Plan de Cooperación Local 2021. Resolución: 2021/1544. Fecha Resolución: 07/06/2021. Asunto: CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ APROBADAS AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA. (BOP Cádiz nº 116, 21 junio de 2021).

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio del nombramiento del tribunal calificador, en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica y en la página Web Municipal [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com).

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
31/08/2021  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Antonio Aragón Román  
31/08/2021  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ff00ab4d59e8424385e9ef66cb850b6c001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2406 - Fecha Resolución: 31/08/2021	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,  
Alcalde  
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	31/08/2021	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	31/08/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ff00ab4d59e8424385e9ef66cb850b6c001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2406 - Fecha Resolución: 31/08/2021	

